



FUNDACIÓN  
ORQUESTAS  
JUVENILES E  
INFANTILES

## CONVENIO BECA PASANTÍA PERFECCIONAMIENTO FERNANDO ROSAS 2015

En Santiago de Chile, a 05 de junio de 2015, entre la **Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, en adelante la "Fundación", representada por su Director Ejecutivo don Walter Valdebenito Pedreros, domiciliado en Balmaceda 1301, Santiago, en adelante "la Fundación" por una parte y por la otra, don **CHRISTIAN VALENTÍN PAILLÁN STORZER**, en adelante llamado el "Becario", cuya información de individualización consta en el anexo N°2 "Antecedentes de los Comparecientes", y que se integra al presente Instrumento, se ha pactado el siguiente Convenio.

### **PRIMERO. Antecedentes:**

La Fundación, en cumplimiento de sus objetivos, ofrece a alumnos destacados la posibilidad de continuar sus estudios y perfeccionarse en su quehacer académico musical.

El becario, que ha sido aceptado con una beca en el Programa de Magister en interpretación en la Universidad de Florida – Estados Unidos, contemplando módulos de investigación y revisión bibliográfica, proyecto individual (recital), técnicas de análisis, e instrumento principal (violín) perfeccionándose en las clases con la Dr. Janna Lower, declara estar interesado en profundizar sus conocimientos y estudios de música, por lo cual solicitó una beca a la Fundación de Orquestas, con el fin de financiar la totalidad del pasaje al extranjero y un aporte para su estadía, siendo seleccionado para recibirla en las condiciones que aquí se señalan.

### **SEGUNDO. Objeto:**

Por el presente acto, la Fundación otorga al becario, quien acepta, la suma de \$ 5.917.151 (cinco millones novecientos diecisiete mil ciento cincuenta y un pesos) para financiar pasajes y gastos de mantención (hospedaje, alimentación, entre otros)

### **TERCERO. Obligaciones del becario:**

El becario adquiere con la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, un compromiso de retribución por lo que deberá a su regreso entre los años 2016 a 2017, ambos años inclusive, impartir cursos o seminarios de dirección, orientados a profesores y directores de orquestas juveniles e infantiles, que no tengan el carácter de permanentes.

El no cumplimiento del compromiso de retribución suscrito en el presente Convenio, autorizará a la Fundación para gestionar legalmente la devolución de la totalidad del gasto incurrido con ocasión de esta Beca-Pasantía y será causal para que el beneficiario no vuelva a ser considerado para nuevos beneficios del Programa de Orquestas.

**CUARTO. Obligaciones de la Fundación:**

La Fundación se obliga a entregar al becario los gastos que se establecen en la cláusula segunda, en calidad de Beca Pasantía Perfeccionamiento Fernando Rosas. Las partes declaran expresamente que esta asignación se efectúa a título gratuito y que por tanto no constituye remuneración ni honorario de ninguna especie.

Las partes acuerdan que siendo la obligación de la Fundación únicamente las prestaciones anteriormente señaladas, ésta no será responsable -ni directa ni indirectamente- del incumplimiento, daño o cualquier tipo de consecuencia que se derive de las prestaciones, bienes o actividades -de cualquier naturaleza-, que se financien con los montos traspasados.

**QUINTO. Ausencia de relación laboral:**

Se deja expresamente establecido como condición esencial del presente convenio que, siendo ésta una beca especial, el becario no tiene ni tendrá la calidad de trabajador de la Fundación bajo ninguna circunstancia y en consecuencia el presente convenio no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia, ni de permanencia en la Fundación y que por lo tanto no configura un vínculo jurídico laboral entre las partes. En consecuencia, la Fundación no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudieren ocurrirle al Becario.

**SEXTO. Aplicación de la Ley N° 20.825.** La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo anterior y para hacer más expedita la publicación del presente acuerdo en el portal web de transparencia, se incluirá en un anexo al presente convenio la información sobre los antecedentes personales del beneficiario. Así como los datos de individualización de las personas responsables ante la FOJ.

**SEPTIMO: Personería.** La personería de don Walter Valdebenito Pedreros, consta en la escritura pública de fecha 29 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Osvaldo Pereira González.

OCTAVO: Firma y copias. El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, con dos anexos denominados: "Anexo N° 1 Contrato de Comodato y "Anexo N° 2 Antecedentes de los comparecientes al Convenio" que se entienden parte integrante del mismo, quedando una copia de todos los documentos en poder de cada parte.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Becado

Christian Valentin Pailan Storzer



  
Walter Valdebenito Pedreros

Director Ejecutivo

Fundación de Orquestas Juveniles e  
Infantiles de Chile

Anexo N° 1

La Fundación entrega al becario los recursos necesarios para pagar financiar los gastos de pasaje y mantención en el lugar en 2 cuotas que serán depositados en cuenta bancaria o donde el becado estime conveniente. Una primera cuota con fecha 12 de junio, por \$3.283.130- (tres millones, doscientos ochenta y tres mil ciento treinta pesos) y la segunda cuota, contra pre-informe del becario, por \$2.634.021- (dos millones, seiscientos treinta y cuatro mil, veinte y un pesos).

<u>Fecha</u>	<u>Monto beca</u>	<u>N° de Cuota</u>
12 de junio	\$ 3.283.130	1
15 de septiembre	\$2.634.021	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.917.151-</b>	<b>2</b>

La personería de don Walter Valdebenito Pedreros, consta en la escritura pública de fecha 29 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Osvaldo Pereira González.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
Becado  
Christian Valentín Paillón Storzer  
  
Walter Valdebenito Pedreros  
Director Ejecutivo  
Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

